



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1795 21
 CORRIENTES, 29 OCT 2021

VISTO las Resoluciones N° 476/21; 487/21; 488/21; 538/21 y 598/21 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de MATEMÁTICA, BIOQUÍMICA, INFORMÁTICA y BIOLOGÍA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.
 Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
 RESUELVE:

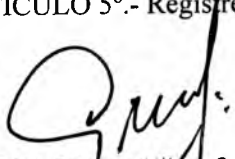
ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 476/21; 487/21; 488/21; 538/21 y 598/21 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de MATEMÁTICA, BIOQUÍMICA, INFORMÁTICA y BIOLOGÍA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 17/11/21 al 01/12/21 inclusive, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2º.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de 8:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2º) en horario de 8:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 4º.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 5º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 Msc. ERISSA LILIAN GREIER
 Secretaria Académica
 F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


 Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 Universidad Nacional del Nordeste


 Cr. Enrique de Jesus Navarro
 a/c Dirección de Gestión de
 Innovación Administrativa
 F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 1795 21
CORRIENTES, 29 OCT 2021

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
MATEMÁTICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I (para las carreras Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Ciencias Químicas y Profesorado en Física)	JTP	1-S	(1)	476/21 C.D.
BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	FISIOPATOLOGÍA	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(2)	487/21 C.D.
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	JTP	1-S	(3)	488/21 C.D.
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN (para las carreras Profesorado en Matemática y Licenciatura en Matemática)	JTP	1-S	(4)	538/21 C.D.
BIOLOGÍA	CIENCIAS DEL HOMBRE Y LA SALUD	ANTROPOLOGÍA FÍSICA Y CULTURAL (para la carrera Profesorado en Biología)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(5)	598/21 C.D.

- (1) En la asignatura CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL para las carreras Bioquímica y Profesorado en Ciencias Químicas y del Ambiente.
- (2) En la asignatura FISIOPATOLOGÍA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura QUÍMICA CLÍNICA.
- (3) En la asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en el Taller de Iniciación a la Práctica Docente del Área Formación Matemática Complementaria.
- (4) En la asignatura ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN para las carreras Profesorado en Matemática y Licenciatura en Matemática, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II para la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información.
- (5) En la asignatura ANTROPOLOGÍA Y FÍSICA CULTURAL, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE.

ES COPIA